



ACUERDO No. CSJANTA23-16  
1 de febrero de 2023

*“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”*

**El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y,

**CONSIDERANDO**

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142)**, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado mediante la Resolución CSJANTR22-413 del 31-03-2022, las que la aclaren y/o modifiquen.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 11 al 17 de enero de 2023, publicó el formato opción de sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142)**, existentes en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, optaron las siguientes personas, así:

Sede 1	Puesto	Cédula	Nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo de familia del circuito de Segovia	1	1017180560	QUINTERO GAVIRIA ELIZABETH	600,43
Juzgado 02 administrativo del circuito de Turbo	2	71676062	OROZCO ARBELAEZ ALFONSO DE JESUS	665,29
Juzgado 02 administrativo del circuito de Turbo	1	93409862	PATIÑO GARCIA YIMY	542,15
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	1	71639036	URIBE POSADA OSCAR GABRIEL	667,82
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	2	71676062	OROZCO ARBELAEZ ALFONSO DE JESUS	665,29
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	3	1017171878	ARCOS CARDENAS CLAUDIA PATRICIA	649,69

Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	1	32208211	HOTMAN CONTRERAS ALEJANDRA	934,50
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	2	71368454	VALENCIA MONTOYA ELKIN	704,40
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	3	43259622	GARCIA AGUDELO CLAUDIA NELLY	669,48
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	4	71639036	URIBE POSADA OSCAR GABRIEL	667,82
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	5	1017171878	ARCOS CARDENAS CLAUDIA PATRICIA	649,69
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	6	1128450426	CASTILLEJO SIMON ALEXIS	643,98
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	7	43872948	GUERRERO POSADA LIZ JOHANNA	614,37
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	8	1017180560	QUINTERO GAVIRIA ELIZABETH	600,43
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	9	98601377	SANCHEZ OCAMPO JAIME ALBERTO	542,87
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	10	93409862	PATIÑO GARCIA YIMY	542,15

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142)**, en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

Sede 1	Puesto	Cédula	Nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo de familia del circuito de Segovia	1	1017180560	QUINTERO GAVIRIA ELIZABETH	600,43
Juzgado 02 administrativo del circuito de Turbo	2	71676062	OROZCO ARBELAEZ ALFONSO DE JESUS	665,29
Juzgado 02 administrativo del circuito de Turbo	1	93409862	PATIÑO GARCIA YIMY	542,15
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	1	71639036	URIBE POSADA OSCAR GABRIEL	667,82
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	2	71676062	OROZCO ARBELAEZ ALFONSO DE JESUS	665,29
Juzgado 02 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó	3	1017171878	ARCOS CARDENAS CLAUDIA PATRICIA	649,69
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	1	32208211	HOTMAN CONTRERAS ALEJANDRA	934,50
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	2	71368454	VALENCIA MONTOYA ELKIN	704,40
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	3	43259622	GARCIA AGUDELO CLAUDIA NELLY	669,48
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	4	71639036	URIBE POSADA OSCAR GABRIEL	667,82
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	5	1017171878	ARCOS CARDENAS CLAUDIA PATRICIA	649,69
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	6	1128450426	CASTILLEJO SIMON ALEXIS	643,98
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	7	43872948	GUERRERO POSADA LIZ JOHANNA	614,37
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	8	1017180560	QUINTERO GAVIRIA ELIZABETH	600,43
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	9	98601377	SANCHEZ OCAMPO JAIME ALBERTO	542,87
Juzgado 07 administrativo del circuito de Medellín	10	93409862	PATIÑO GARCIA YIMY	542,15

**Artículo 2º.** Los despachos judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes

contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, el primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Comuníquese y Cúmplase**



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/derm/jfpo